



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**

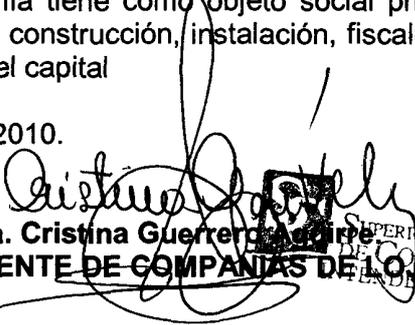
1.- Se comunica al público que la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.** Aumentó su capital en US \$ 11.800,00. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 09 de abril del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.10.126, de 19 de mayo de 2010.

El capital actual suscrito de US \$ 12.000,00 está dividido en 12.000 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

2.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público en general que la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución nro. SC.DIC.L.10.126, de 19 de mayo de 2010, aprobó la conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Se reforma en el contrato constitutivo el ARTÍCULO TRES: que dirá "OBJETO: La compañía tiene como objeto social principal estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, fiscalización, ..."; y el ARTÍCULO CINCO, del capital

Loja, 19 de mayo del 2010.


Dra. Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

EXP 6736
TRÁMITE:554-10
vlsb.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos de quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía